



APODACA

GOBIERNO MUNICIPAL

El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 23-veintitres- de noviembre del 2023-dos mil veintitrés-, que consta en el Acta Número 63-sesenta y tres- se aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO No. 7

Aprobación y autorización la celebración de contrato de arrendamiento de un inmueble de acuerdo a los valores actuales en el mercado inmobiliario, por un periodo de 5 años para la Asociación Casa Hogar Alabastro de Amor Thelma A.C., que brinda atención a los adultos mayores en situación de calle y de bajos recursos; además de autorizar un apoyo por la cantidad de \$50,000.00 mensuales para que se cubran parte de los gastos de operación que conlleva dicha atención, así como brindar la asesoría legal cuando esta lo requiera.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la celebración de contrato de arrendamiento de un inmueble de acuerdo a los valores actuales en el mercado inmobiliario, por un periodo de 5 años para la Asociación Casa Hogar Alabastro de Amor Thelma A.C., que brinda atención a los adultos mayores en situación de calle y de bajos recursos; además de autorizar un apoyo por la cantidad de \$50,000.00-(cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) mensuales para que se cubran parte de los gastos de operación que conlleva dicha atención, así como brindar la asesoría legal cuando esta lo requiera, con la intención de que cuente con las herramientas necesarias para brindar un mejor servicio a los adultos mayores.-----

Transitorios.

Primero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.-----

Segundo.- La Asociación Casa Hogar Alabastro de Amor Thelma A.C., deberá otorgar el recibo correspondiente deducible de impuestos, así como un reporte mensual en el cual se establezca en que fue utilizada dicha aportación. Aunado de que se deberá comprometer a recibir a los adultos mayores que le sean canalizados por esta Municipalidad.



APODACACA

GOBIERNO MUNICIPAL



Estableciendo que en caso de que incumpla con lo antes mencionado se suspenderá dicho apoyo hasta que la Asociación cumpla con lo acordado. -----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACACA, NUEVO LEÓN, A LOS 23-VEINTITRES- DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -----

2021

2024

LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO